NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/NGO/111
12 de marzo de 2003

ESPAÑOL E INGLÉS
SOLAMENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59° período de sesiones
Tema 3 del programa provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Exposición por escrito* por Comisión Colombiana de Juristas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[1 de febrero de 2003]

*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los lenguajes, tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

GE.03-11623

Las ONG y organizaciones sociales colombianas que suscribimos esta declaración manifestamos que, al agravamiento de la situación de derechos humanos en Colombia, se suma hoy un creciente desmantelamiento del Estado social y democrático de derecho.

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) desarrolla adecuadamente su mandato, pero el gobierno desacata sus recomendaciones.

1. Medidas del nuevo Gobierno

a. Población civil en el conflicto

El Gobierno implementó una red de informantes recompensados, que desconoce el debido proceso al utilizar información sin valorarla adecuadamente. Adelanta también un programa de soldados campesinos, que puede conducir a incorporar a las fuerzas militares a miembros de grupos paramilitares. Todo lo anterior involucra más a la población civil en las hostilidades, vulnerando el principio de distinción e incrementando su riesgo.

En el Congreso cursa un proyecto de ley para autorizar a la población civil a portar armas de guerra.

b. Estado de excepción

El gobierno declaró en agosto el "estado de conmoción interior" y ha adoptado arbitrarias restricciones: capturas, allanamientos e interceptaciones telefónicas generalizados, limitaciones indebidas al derecho de circulación. El gobierno ha dicho oficialmente que los guerrilleros se mimetizan dentro la población civil; por eso las medidas se dirigen principalmente contra ésta y no contra los combatientes. La Fiscalía ha autorizado las medidas, desconociendo derechos fundamentales.

El decreto 2002 de 2002 estableció "zonas de rehabilitación y consolidación". Allí, las autoridades civiles están bajo el mando del comandante militar. La población es censada y registrada, para facilitar la ubicación de los opositores, y obligada a informar sus desplazamientos y la tenencia de aparatos de telecomunicaciones, so pena de detención sin orden judicial.

El Gobierno prorrogó el estado de conmoción interior en noviembre de 2002, y logró autorización del Senado para prorrogarlo 90 días desde febrero de 2003; contradiciendo el carácter temporal de las medidas de excepción, solicitó al Congreso adoptar como permanentes algunas medidas.

c. Desmantelamiento del Estado social y democrático de derecho

El Gobierno ha anunciado y propuesto medidas como:

- Restricciones a la acción de tutela[1].
- Debilitamiento de la Corte Constitucional.
- Eliminación de algunas personerías ("ombudspersons" locales) y debilitamiento de la Defensoría del Pueblo.
- Ley de seguridad nacional: más restricciones a garantías y mayor involucramiento de la población civil en el conflicto.
- Desmonte de programas de atención a personas desplazadas, y retorno sin garantías.

En 2002, fue aprobada una reforma laboral y pensional que afecta la estabilidad laboral y la seguridad social.

d. Nuevos factores de impunidad

El Congreso aprobó una reforma constitucional que otorga poderes exorbitantes al Fiscal General para indicar los casos que deben investigarse y cómo deben proceder los fiscales.

El Gobierno promovió, sin éxito y en contra de recomendaciones internacionales, que esa reforma incluyera facultades de policía judicial a los militares. Insistirá en esta propuesta en 2003.

El Estado colombiano no aceptó la competencia de la Corte Penal Internacional para crímenes de guerra durante 7 años, y aplicará un acuerdo de inmunidad con los Estados Unidos, que ampara a sus nacionales ante esa Corte.

e. Defensores de derechos humanos, ONG.

El Gobierno tiene una actitud hostil frente a las ONG de derechos humanos: Anunció una campaña en el exterior contra la información de las ONG de derechos humanos; han sido detenidos varios defensores y allanadas sedes de ONG, organizaciones sociales y programas de cooperación; hay obstáculos a ayudas humanitarias internacionales, y trabas para las visas a cooperantes extranjeros y expulsión de algunos; el programa estatal de protección a defensores está prácticamente paralizado.

f. Indultos generales

A propuesta del Gobierno, el Congreso excluyó en diciembre de 2002 el carácter político de los grupos armados como requisito para negociar. La ley aprobada prevé indulto general sin respeto por los derechos de verdad, justicia y reparación de las víctimas, y abre la puerta para negociar con los paramilitares, responsables de la mayoría de las violaciones de derechos humanos y ataques a la población civil.

---

[1] "Derecho de amparo" en otros países, y semejante al "writ of injunction" anglosajón.

g. "Iniciativa Regional Andina"

La "Iniciativa Regional Andina" (incluye el "Plan Colombia"), promovida por Estados Unidos y aceptada por Colombia, se ha extendido de la lucha antinarcóticos a la lucha contrainsurgente. Las fumigaciones aéreas y la erradicación forzada de cultivos ilícitos entrañan violaciones a los derechos humanos, provocan desplazamiento forzado, y afectan el medio ambiente.

h. Ausencia de política de derechos humanos y derecho humanitario

El Gobierno reduce su política de derechos humanos y derecho humanitario a una política de seguridad. Desconoce su obligación de implementar una política seria basada en las recomendaciones internacionales, para atender sectores vulnerables, eliminar la impunidad, desmantelar el paramilitarismo, promover respeto a normas humanitarias, garantizar los derechos económicos, sociales y culturales y combatir la pobreza.

i. No cooperación con Naciones Unidas

Si bien el Gobierno prorrogó el acuerdo con la OACNUDH, no acata sus recomendaciones. Ante las preocupaciones manifestadas por ésta sobre las medidas de conmoción interior y su repercusión en los derechos humanos, el presidente Uribe respondió que su política de seguridad "no tiene reversa"; y que "Aquí (en Colombia) hay mucha crítica cuando hay acciones para superar la violencia y mucho silencio cuando la violencia campea en todos los sitios de Colombia sin que se le enfrente" [2].

En contraste, el Gobierno cumple con los requerimientos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, aun en perjuicio de los derechos de la población.

2. La situación continúa agravándose

a. Violencia sociopolítica.

Entre julio de 2001 y junio de 2002, en promedio 20 personas fueron diariamente muertas o desaparecidas por la violencia sociopolítica: 10 fueron víctimas de homicidios políticos, más de una fue desaparecida, una fue muerta por pertenecer a sectores socialmente marginados, y 8 personas murieron en combate y en fuego cruzado[3].

Aproximadamente el 76% de los homicidios políticos y de personas socialmente marginadas y de las desapariciones forzadas, en que se conoce el autor genérico, se atribuyó presuntamente a agentes estatales: 5% directamente (127 víctimas), e indirectamente, por omisión, tolerancia, aquiescencia o apoyo a las violaciones cometidas

---

[2] Periódicos *El Tiempo* página 1-8, y *El Espectador. com*, 2 de octubre de 2002.

[3] Las estadísticas sobre muertes en combate se comportaron de forma distinta durante este período en relación con períodos anteriores, razón por la cual están siendo objeto de revisión caso por caso.

por grupos paramilitares, 71% (1.882 víctimas). A las guerrillas se atribuyó presuntamente el 24% de los casos (628 víctimas)[4].

Entre enero y diciembre de 2002, 17 defensores de derechos humanos fueron víctimas de homicidio y desaparición forzada[5].

Entre enero y noviembre de 2002, 184 sindicalistas fueron víctimas de homicidio y desaparición forzada[6]: 144 entre enero y julio (promedio mensual: 20.5), y 40 entre agosto y noviembre (promedio mensual:10) [7].

Aproximadamente entre enero y octubre de 2002 se desplazaron forzadamente más de 353.100 personas (1.284 diariamente en promedio)[8].

Entre enero y octubre de 2002, 2.492 personas fueron secuestradas: aproximadamente el 61% se atribuyó a guerrillas, el 6% a paramilitares, el 15% a delincuencia común y el 18% a otros autores[9]. Hay evidencias sobre participación de agentes o ex agentes estatales en muchos secuestros[10].

b. Sectores vulnerables

No han sido atendidas efectivamente las recomendaciones internacionales sobre personas desplazadas, mujeres, niñez, indígenas, afrocolombianos, campesinos, población carcelaria, homosexuales, defensores de derechos humanos, activistas sociales y sindicalistas. Por tanto, su situación se deteriora.

En el marco del conflicto armado, se incrementan los delitos sexuales contra las mujeres y el número de menores vinculados a la guerra.

Los indígenas son víctimas de fumigaciones, ametrallamientos, bombardeos, allanamientos, e incumplimiento de acuerdos por parte del Estado. Los grupos armados actúan como ejércitos de ocupación, presionan jóvenes para que se unan a sus filas y fomentan desplazamiento forzado, incrementando el etnocidio.

c. Impunidad

La impunidad por las violaciones e infracciones es casi del 100%. Las políticas de la actual Fiscalía General de la Nación agravan esta situación; la Unidad de Derechos

---

[4] Fuente: Comisión Colombiana de Juristas
[5] Fuente: Comisión Colombiana de Juristas
[6] Homicidios: 177. Desapariciones forzadas: 7
[7] Fuente: Escuela Nacional Sindical
[8] Fuente: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento forzado (CODHES), Boletín informativo n°.43, Bogotá, 18 de noviembre de 2002.
[9] Fuente: Policía Nacional
[10] La Policía Nacional no discrimina en sus cifras la presunta autoría de agentes estatales en secuestros; sin embargo, hay participación de agentes y ex agentes en la comisión de este delito.

Humanos ha sido seriamente afectada. Se ha favorecido en las investigaciones a funcionarios estatales acusados de ser notorios perpetradores de conformación de grupos paramilitares y graves violaciones a los derechos humanos.

d. Derecho internacional humanitario

Las graves infracciones de las partes al derecho internacional humanitario continúan, entre ellas la toma de rehenes en sus manifestaciones de secuestros y retención de civiles.

Entre otras infracciones, como consecuencia de un combate entre paramilitares y las FARC, murieron 119 civiles tras la explosión de un cilindro lanzado por el grupo guerrillero, en Bojayá (Chocó), en mayo de 2002.

En marzo de 2002, en Rionegro (Antioquia), un sindicalista fue herido, víctima de un atentado del ELN; luego, este grupo detuvo la ambulancia que lo trasladaba y le dio muerte.

En Medellín, la fuerza pública infringió gravemente el derecho humanitario, desconociendo los principios de distinción y proporcionalidad. En la "Operación Mariscal", el 21 de mayo, murieron 9 civiles, cuatro de ellos menores de edad. El 13 de octubre se inició la "Operación Orión", con helicópteros artillados. Murieron 14 personas, 54 resultaron heridas (varios menores), y hubo cientos de detenidos arbitrariamente.

3. <u>Pedimos a esta Comisión que:</u>

1. Se pronuncie enérgicamente

Basada en el informe del Alto Comisionado y otra información pertinente, manifieste profunda preocupación por la crisis de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia, y por el incumplimiento de las recomendaciones.

2. Urja al Estado el cumplimiento de todas las recomendaciones, entre ellas:

a. No seguir abusando de las medidas de excepción.
b. Buscar solución política negociada al conflicto, respetando los derechos humanos, y especialmente los de las víctimas.
c. Promover el respeto a las normas humanitarias.
d. Garantizar la independencia del poder judicial.

e. Desmontar y erradicar los grupos paramilitares, romper sus nexos con agentes estatales, e investigar y juzgar a sus miembros y colaboradores.

3. Respalde y fortalezca la OACNUDH y la presencia de la ONU en Colombia:

a. Solicitar al Alto Comisionado presentar un informe interino a la Asamblea General sobre la situación de derechos humanos y el estado de cumplimiento de las recomendaciones.
b. Nombrar un Relator Especial para Colombia, como mecanismo complementario a la OACNUDH.
c. Constituir un grupo que analice por qué el Estado colombiano desconoce reiteradamente las recomendaciones y que presente un informe al próximo período de sesiones.
d. Instar al Estado colombiano a invitar al país a los mecanismos temáticos de la Comisión que lo soliciten.
e. Recomendar el fortalecimiento del ACNUR en Colombia: ampliar mandato de protección e incluir seguimiento a recomendaciones.

Diciembre de 2002

Las siguientes organizaciones suscriben esta declaración:

1. Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz
2. Asociación Campesina de Antioquia - ACA
3. Asociación Campesina Del Valle Del Río Cimitarra - ACVC
4. Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos - ASFADDES
5. Asociación de Trabajo Interdisciplinario – ATI
6. Asociación Nacional Afrocolombiana CIMARRON
7. Asociación Nacional de Ayuda Solidaria - ANDAS
8. Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – Unidad y Reconstrucción – ANUC-UR
9. Asociación para la Investigación Social Participativa TALLER DE VIDA
10. Asociación para la Promoción Alternativa - MINGA
11. Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción - FUNSAREP
12. Asociación Solidarios por la Vida - SOLIVIDA
13. Benposta Nación de Muchach@s
14. Cedavida
15. CEDERNOS
16. Central Cooperativa de Servicios – CENCOOSER
17. Central Unitaria de Trabajadores de Colombia - CUT
18. Centro Cristiano para la Justicia, Paz y Acción No Violenta – JUSTAPAZ
19. Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP
20. Centro de Promoción Ecuménica y Social - CEPECS
21. Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”

22. Comisión Colombiana De Juristas - CCJ
23. Comisión de Derechos Humanos USO - Asamblea por la Paz
24. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
25. Comisión Vida, Justicia y Paz
26. Comisión Vida, Justicia y Paz de la Diócesis de Quibdó
27. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos - CPDH
28. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos - CPDH Caldas
29. Comité Regional de Derechos Humanos "Joel Sierra"
30. Comité Regional de Derechos Humanos - CREDHOS
31. Comunidades Eclesiales de Base – CEBS
32. Confederación de trabajadores de Colombia -CTC
33. Confederación General de Trabajadores Democráticos - CGTD
34. Consejo Regional Indígena Del Cauca – CRIC
35. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento – CODEES
36. Corporación AVRE - Apoyo a Víctimas de violencia sociopolítica pro Recuperación Emocional
37. Corporación Casa De La Mujer
38. Corporación Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos REINICIAR
39. Corporación Jurídica Libertad
40. Corporación para el Desarrollo del Oriente COMPROMISO
41. Corporación Región
42. Corporación Servicios Profesionales Comunitarios SEMBRAR
43. Corporación Utopías
44. Corporación Viva La Ciudadanía
45. Defensa de Niños Internacional - DNI
46. Diócesis de Tibú
47. Enda
48. Escuela Nacional Sindical - ENS
49. Fasol
50. Franciscans International Colombia
51. Fundación Cleber
52. Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos - FCSPP
53. Fundación Dos Mundos
54. Fundación Estrella Ortográfica del Macizo Colombiano – FUNDECIMA
55. Fundación Foro Costa Atlántica
56. Fundación Franciscana Santo Tomás Moro
57. Fundación Menonita colombiana para el Desarrollo - MENCOLDES
58. Fundación para la Educación y el Desarrollo - FEDES
59. Fundación para la Participación Comunitaria - PARCOMUN
60. Fundación para la Promoción de la Cultura y la Educación Popular - FUNPROCEP
61. Fundación Sol y Tierra
62. Fundación Sumapaz
63. Humanidad Vigente Corporación Jurídica
64. Iglesia Presbiteriana de la Costa Norte
65. Instituto Latinoamericano de Estudios Alternativos - ILSA
66. Instituto María Cano - ISMAC
67. Instituto Popular de Capacitación - IPC
68. Organización Femenina Popular - OFP
69. Organización Indígena de Antioquia - OIA

70. Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC
71. Pastoral Social
72. Proceso de Comunidades Negras
73. Promujer
74. Proyecto Agenda Gays Lesbianas Bisexuales y Transgeneristas
75. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos - SINALTRAINAL